

# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

2018 JUN 10 10:10

CASERIO DE TIJUANA



**Francisco Arturo Vega de Lamadrid**  
Gobernador del Estado

**Loreto Quintero Quintero**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXV Mexicali, Baja California, 18 de mayo de 2018. No. 24**

## SECCIÓN I

## Índice

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**EDICTO** por el que se cita a Junta de Vecinos a los propietarios de los predios beneficiados con la obra de pavimentación en la Colonia Ampliación Solidaridad Social en la ciudad de Mexicali, Baja California..... 3

**EDICTO** por el que se cita a Junta de Vecinos a los propietarios de los predios beneficiados con la obra de pavimentación en la Colonia el Niño, Colonia las Torres Parte Alta, Colonia Mariano Matamoros Sur, Colonia el Mirador y Colonia Tomás Aquino en la ciudad de Tijuana, Baja California..... 5

#### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

#### H. XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DECRETO No. 209** mediante el cual se aprueba la reforma al penúltimo párrafo del artículo 242 BIS del Código Penal para el estado de Baja California..... 10

**DECRETO No. 213** mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 37 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California..... 14

**DECRETO No. 222** mediante el cual se aprueba la Iniciativa que plantea desincorporar del Patrimonio del Dominio Público del Estado e incorpora al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, diversos predios en la ciudad de Tijuana y Ensenada, Baja California..... 18

**DECRETO No. 228** mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 4 fracción III, 68 fracción III, 85, 104 y 106 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California..... 24

**DECRETO No. 230** mediante el cual se aprueba la adición de un artículo 65 BIS a la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California..... 28

**DECRETO No. 238** mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 9, 23, 26, 29, 31 y 38 de la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California..... 32

**FE DE ERRATAS** a la publicación del resolutivo Único del Decreto número 201, bajo el Dictamen 8 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 09 de marzo de 2018, Sección III..... 37

**FE DE ERRATAS** a la publicación del resolutivo Único del Decreto número 200, bajo el Dictamen 4 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 09 de marzo de 2018, Sección IV..... 41

#### GOBIERNO MUNICIPAL

#### H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

**CIERRE PRESUPUESTAL** correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Instituto Municipal de la Juventud..... 46

#### H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Dictamen XXII-HDA-123/2018, relativo a la solución de aprobación del envío del cuarto avance de gestión financiera y cuenta pública incluyendo el cierre programático y modificaciones presupuestales correspondiente al cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2017, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)..... 47

#### H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba, Cierre del Cuarto Trimestre y Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)..... 63

5270  
21669  
2153-1  
2153-11  
2159-50  
21493  
21811

**FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO NO. 209 CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:**

**LA H. XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 209**



**ÚNICO:** Se aprueba la reforma al penúltimo párrafo del artículo 242 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 242 BIS. - Tipo y punibilidad. - ...**

(...)

(...)

a). - a la c). - ...

(...)

(...)

I.- a la II.- ...

(...)

Cuando exista reincidencia por parte del activo, o cuando la acción se realice en contra de persona con discapacidad o adulto mayor, la pena mínima y máxima se aumentará hasta una mitad y en su caso, atendiendo a la gravedad de la conducta a juicio del juzgador se le condenará a la suspensión o pérdida del ejercicio de la patria potestad, tutela o guarda y cuidado del menor de dieciocho años de edad,

adulto mayor o persona con discapacidad, a quien tenga el ejercicio de ésta, por resolución judicial. En ningún caso el Ministerio Público remitirá para mediación, o proceso alternativo de solución a las Víctimas de Violencia familiar.

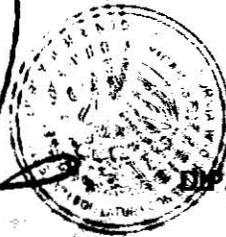
...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIP. MITRO. RAÚL CASTAÑEDA POMBO**  
Presidente



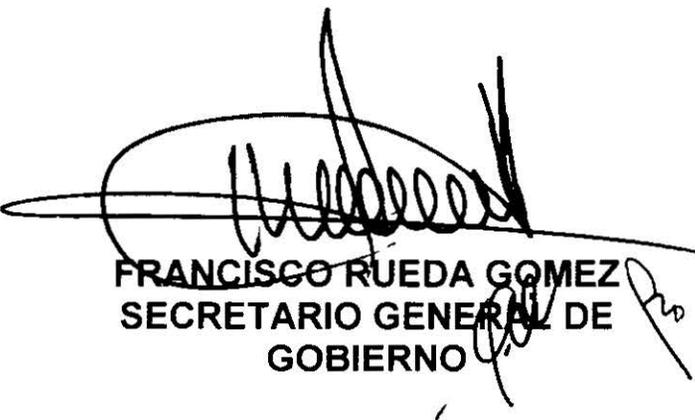
**DIP. ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE**  
Secretaria

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO,  
IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES MAYO  
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE  
LAMADRID  
GOBERNADOR DEL ESTADO



FRANCISCO RUEDA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO